



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 17 de junio de 1994

Núm. 137

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

LEON

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 3126/93 incoada a la Empresa Comisarfa Privada de León, S. L., por infracción al artículo 7.4 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 15-3-94, imponiendo la sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 3619/93 incoada a la Empresa Manuel Alvarez Rodríguez, por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 5-5-94, imponiendo la sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 97/94 incoada a la Empresa Clemente Martínez López, por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 29-3-94, imponiendo la sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 98/94 incoada a la Empresa Pizarras Lartengundin, S. L., por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 14-3-94, imponiendo la sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 558/94 incoada a la Empresa Procopa, S. L., por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 11-4-94, imponiendo la sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dichas resoluciones podrán ser recurridas en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Francisco Javier Otazú Sola.

5845

Núm. 5718.—4.032 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 226T/93 incoada al trabajador Florencio Gamo Palop, por infracción al artículo 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 29-3-94, imponiendo la sanción de extinción de la prestación de desempleo y exclusión del derecho al percibo de prestaciones durante un año, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 3435/93 incoada a la Empresa Construcciones y Promociones Conde Luna, S. L., por infracción al artículo 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 29-3-94, imponiendo la sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 pesetas).

—Número 139/94 incoada a la Empresa Franco Caño Centeno, por infracción al artículo 29.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (BOE. 15-4-88), resolución de fecha 10-5-94 imponiendo la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Dichas resoluciones podrán ser recurridas en alzada, ante el Ilmo. señor Director general de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Francisco Javier Otazú Sola.

5847

Núm. 5719.—3.472 ptas.



Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 3663/93, incoado a la Empresa Clemente Martínez López, domiciliado en "La Casona" de Caboalles de Abajo, por infracción al artículo 35.1 de la Ley 8/88 de 7-4 (B.O.E. 15-4-88), se ha dictado una resolución de fecha 6-4-94 por la que se le impone una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Migraciones, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia. Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa antes citada y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Francisco Javier Otazú Sola.

5846

Núm. 5720.—2.128 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en recursos de Alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al Acta de I. S. S. número 4622/91, a la empresa Millara y Martínez, S. L., domiciliada en Avenida Huertas del Sacramento, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/80 de 5-7, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

Haciéndoles saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Francisco Javier Otazú Sola.

5793

Núm. 5721.—2.912 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Fomento

#### PRESTACION DE SOLICITUDES 32 VIVIENDAS VACANTES DEL GRUPO DE BEMBIBRE-32

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 3 de mayo de 1994, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una de las 32 viviendas del Grupo "Viña Corona II" Bembibre.

Pueden formularlas quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de la Consejería de Fomento de 11 de Mayo de 1993, residen en el término municipal de Bembibre.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de 2 meses contados desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Bembibre.

En León, a 21 de mayo de 1994.—El Presidenté de la Ponencia, Juan Antonio Orozco.

\*\*\*

#### PRESENTACION DE SOLICITUDES 15 VIVIENDAS VACANTES DEL GRUPO DE MATARROSA DEL SIL - 15

En la reunión de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Vivienda, celebrada el día 3 de mayo de 1994, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una de las 15 viviendas del Grupo "Polideportivo II".

Pueden formularlas quienes, cumpliendo los requisitos de la orden de la Consejería de Fomento de 11 de Mayo de 1993, residen en el término municipal de Toreno con preferencia del núcleo de Matarrosa del Sil, sobre el resto de núcleos.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de 1 mes contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Toreno.

En León, a 21 de mayo de 1994.—El Presidente de la Ponencia, Juan Antonio Orozco.

5849

Núm. 5722.—4.928 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas del expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de trazado de la carretera C-623 de La Magdalena a Villablino. Tramo: Piedrafita de Babia a Rioscuro. Del p.k. 0,000 al p.k.10,061. Clave: 1,4 -LE-8"; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

| Término municipal | Lugar de pago        | Fecha   | Hora  |
|-------------------|----------------------|---------|-------|
| Cabrillanes       | Ayto. de Cabrillanes | 28-6-94 | 11,00 |
| Villablino        | Ayto. Villablino     | 28-6-94 | 11,30 |

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 9 de junio de 1994.—El Delegado Territorial, Antonio Martínez Fernández.—P. El Secretario Territorial, Antonio Martínez Fernández.

6311

Núm. 5723.—2.464 ptas.

\*\*\*

#### Servicio Territorial de Economía

La delegación Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de Investigación, 14.632, "Valle de Finolledo, fracción única", Sección "C", pizarra y otras rocas, 140 cuadrículas mineras, Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo (León), Manuel Lamelas Vilorio y otros, calle San Fructuoso, 12, Ponferrada (León), 24 de mayo de 1994.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación en el B. O. E. de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1. de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 24 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5850

Núm. 5724.—2.688 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de mayo de 1994 el avance modificación y adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactado por los Arquitectos doña Marta-Nuria Cavera Blanco, don José Antonio Granedo Ramírez y don José María Ramírez Romojaro, se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al día de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de Castilla y León, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

San Andrés del Rabanedo a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, José Roberto López Fernández.

5987

Núm. 5725.—784 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una plaza de auto-taxi se expone al público durante un plazo de ocho días en la Secretaría municipal contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se realiza la licitación, si bien se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones cuyo extracto es como sigue:

Objeto: El objeto es la adjudicación mediante concurso de una plaza de autotaxi sin contador taxímetro.

Condiciones generales:

A) Ser español.

B) haber cumplido 18 años y no exceder de la edad que señala el Código de Circulación u otras normas vigentes para este tipo de actividad.

C) Hallarse en posesión del permiso de circulación clase C o superior.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que dificulte el normal ejercicio de la profesión.

E) Carecer de antecedentes penales.

Condiciones específicas:

A) Compromiso de aportar vehículo idóneo, cuyas características se establecen en el pliego de condiciones.

Solicitudes: Se presentarán en el registro de la Corporación dirigidas al señor Alcalde y en ellas se hará constar las circunstancias que han de valorarse en relación con las condiciones generales, específicas (características del vehículo) y aquéllas que hagan referencia a la prelación en las adjudicaciones.

Plazo de solicitud: veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Adjudicación: La adjudicación se efectuará por el Pleno de la Corporación.

Prelación en la adjudicación: La prelación en la adjudicación de las licencias se establece en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Vega de Espinareda, a 19 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5988

Núm. 5726.—4.592 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, acordó por mayoría absoluta, concertar un aval con la entidad Bancaria "La Caixa" (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, destinado a garantizar la aportación municipal a la obra de "Depuradora en Torre del Bierzo II-fase", por importe de 3.968.650, con las siguientes condiciones:

—Comisión de riesgo: 1% anual.

—Liquidación: Trimestral.

—Plazo de amortización: Válido hasta que la Excma. Diputación provincial autorice su cancelación.

—Garantía: Participación municipal en Tributos del Estado.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones, que de no producirse elevará a definitivo este acuerdo.

Torre del Bierzo, a 30 de mayo de 1994.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

\* \* \*

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1994, aprobó el proyecto de la obra de "Depuradora en Torre del Bierzo—II—Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, con un presupuesto de contratación de 19.843.250 pesetas.

El expediente se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones u observaciones al mismo, que de no producirse se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Torre del Bierzo, a 30 de mayo de 1994.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

\* \* \*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, acordó por mayoría absoluta, concertar una Operación de Crédito con la Entidad Caja España, para financiar las obras que se detallan en el Plan de Inversiones del Presupuesto de 1994 y por importe de 50.000.000, con las condiciones siguientes:

—Tipo de interés: MIBOR. La media mensual del MIBOR. 90 días más el 0,50 mínimo salida: 7,60%. Comisión de Apertura: 0,35%.

—Período de amortización: 10 años.

—Forma de pago: Semestral.

—Garantía: Participación municipal en los Tributos del Estado.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, que de no producirse elevará a definitivo este acuerdo.

En Torre del Bierzo, a 30 de mayo de 1994.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de mayo de 1994, acordó por mayoría absoluta, concertar un Aval con la entidad Bancaria "La Caixa" (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, destinado a garantizar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de la calle Central en la Granja de San Vicente", por importe de 2.500.000, con las siguientes condiciones:

-Comisión de riesgo: 1% anual.

-Liquidación: Trimestral.

-Plazo de amortización: Válido hasta que la Excm. Diputación provincial autorice su cancelación.

-Garantía: Participación municipal en Tributos del Estado.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones, que de no producirse elevará a definitivo este acuerdo.

Torre del Bierzo, a 30 de mayo de 1994.-El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

6005

Núm. 5727.-1.876 ptas.

\*\*\*

Por don Antonio López Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de preparación de rocas ornamentales, en las Ventas de Albares de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Torre del Bierzo, 31 de mayo de 1994.-El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

6017

Núm. 5728.-1.456 ptas.

#### ARGANZA

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1994, la Ordenanza sobre distancia entre plantaciones en este término municipal se expone al público por espacio de treinta días a efecto de presentación de reclamaciones por cuantos se consideren afectados. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo el citado acuerdo.

Arganza, 30 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de mayo, la modificación de la Ordenanza sobre expedición de documentos administrativos se expone al público por espacio de treinta días a efecto de presentación de reclamaciones por cuantos se consideren afectados. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo el citado acuerdo.

Arganza, 30 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6006

Núm. 5729.-448 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 1994, el proyecto técnico de "Remate pavimentación y mejora de la existente en Laguna Dalga", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En Laguna Dalga, a 1.º de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6008

Núm. 5730.-280 ptas.

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 1994, aprobó las bases de reparto e imposición de Contribuciones Especiales, por beneficios especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de "Remate pavimentación y mejora de la existente en Laguna Dalga", incluidas en el Plan de Cooperación de 1994.

El acuerdo y expediente instruido, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85 y 17 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin nuevo acuerdo.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por plazo de quince días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

En Laguna Dalga, a 1.º de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6009

Núm. 5731.-644 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 31 de mayo de 1994, adoptó acuerdo de solicitar Aval bancario del Banco Pastor, sucursal de Santa María del Páramo y autorizar al Alcalde para su firma, cuyo aval tiene las siguientes características:

Cuantía: 2.600.000 pesetas.

Comisión: 0,50 por ciento trimestral sobre el nominal del Aval, liquidable por trimestres anticipados, más 6.000 pesetas en concepto de gastos de apertura, por una sola vez.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal al Plan de Cooperación de 1994, para obras de remate pavimentación y mejora del existente en Laguna Dalga.

Garantías: Participación municipal en los impuestos del Estado, I. B. I. de naturaleza rústica y urbana, I. A. E., impuesto vehículos de tracción mecánica y resto de ingresos municipales.

En cumplimiento del principio general de publicidad de los actos públicos y de lo establecido en el artículo 51 del R. Decreto 2.568/86, en cuanto a la Delegación al Alcalde se refiere, se somete a información pública, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas.

En Laguna Dalga, a 1.º de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

6010

Núm. 5732.-700 ptas.

#### VILLABLINO

Este Ayuntamiento va a llevar a cabo la reestructuración de dos zonas sitas en el interior del Cementerio municipal de Las Rozas, en Villablino, al objeto de lograr un mayor aprovechamiento debido a la carencia de nichos, sepulturas y panteones necesarios para cubrir la demanda actual.

##### Zona primera

A la derecha del acceso primero, en lo que fue espacio de enterramientos comunes de niños, con unas dimensiones de 23,00 x 10,30 m., y una superficie de 236,90 m<sup>2</sup>.

Linda al Norte, con cerramiento; Sur, sepulturas a perpetuidad; Este, antigua Capilla y Oeste, cerramiento.

*Zona segunda*

A la izquierda del acceso primero, en lo que fue espacio de enterramientos comunes de adultos, con unas dimensiones de 3,50 x 37,00 m. y una superficie de 1.276,50 m<sup>2</sup>.

Linda al Norte, con cerramiento; Sur, panteones a perpetuidad; Este, baterías de nichos y sepulturas a perpetuidad y Oeste, calle interior, en el Cementerio, de acceso al depósito de cadáveres.

Siendo necesario excavar las dos zonas referidas, hasta una cota de 2 metros de profundidad aproximadamente y ante la posible existencia de restos humanos procedentes de enterramientos efectuados hace más de diez años, es por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, de 20 de julio de 1974, se hace saber al público en general y en especial a las familias de los inhumados, para que puedan adoptar las medidas que su derecho les permite, durante el plazo de tres meses a partir de la inserción de este anuncio en el *B. O. C y L.*

Transcurrido el plazo concedido de tres meses, este Ayuntamiento procederá a recoger todos los restos que existan en las zonas referidas, depositándolo en un osario común.

Se ruega la colaboración del público en general, facilitando todos los datos posibles sobre el tema.

Villablino, 31 de mayo de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

6012

Núm. 5733.—2.072 ptas.

## VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1994, el desglosado del proyecto de obra número 148/94 denominada "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P. don Benjamín Fernández Aller, incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales para 1994, queda el mismo expuesto al público por período de quince días en esta oficina municipal, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

En Vega de Infanzones a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

6013

Núm. 5734.—336 ptas.

## CARUCEDO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1994, aprobó el proyecto técnico de la obra de terminación del parque infantil en Carucedo, por un importe total de 3.750.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos señor don Julio Nicolás Tahoces, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Carucedo, 31 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1994 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Carucedo, a 31 de mayo de 1994.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

6016

Núm. 5735.—672 ptas.

## BEMBIBRE

## ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

## Y DE COBRANZA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1994, aprobó el padrón o listado de contribuyentes siguientes: Desagüe de canales, ejercicio 1993.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley general Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y se exponen al público en las Oficinas de Recaudación del Edificio de las Piscinas Municipales habilitado como Casa Consistorial. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario hasta el día 30 de junio de 1994.

Los recibos no domiciliados de los citados tributos y precios públicos deberán ser satisfechos en la Depositaria municipal.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 1 de julio de 1994. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Bembibre, 31 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6018

Núm. 5736.—2.128 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1994, adjudicó definitivamente las obras de "Construcción de pasarela peatonal en la estación de Bembibre (León)", a Francisco Abella Carballo, por el precio de veinticuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (24.473.564), IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Bembibre, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5487

Núm. 5737.—616 ptas.

## LA ERCINA

Por don Eduardo Areán Corral, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de jardinería, en un local situado en la carretera Vegaquemada-La Ercina, km. 11, en el término municipal de La Ercina.

Lo que se hace público por espacio de quince días, al objeto de que por los interesados se efectúen las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

La Ercina, 1 de junio de 1994.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

6019

Núm. 5738.—1.120 ptas.

---

#### RIAÑO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el acuerdo de establecimiento y ordenación del precio público por la prestación de los servicios de las piscinas municipales.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riaño, a 19 de mayo de 1994.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

5485

Núm. 5739.—364 ptas.

---

#### SOBRADO

Visto el proyecto presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, de la obra "Acondicionamiento de la depuradora de aguas residuales de Cabarcos", por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), se acuerda por unanimidad de todos los presentes aprobar dicho proyecto y exponerlo al público durante 15 días para posibles reclamaciones.

Sobrado, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5486

Núm. 5740.—280 ptas.

---

#### REGUERAS DE ARRIBA

Redactado el proyecto técnico de la obra de construcción de cementerio -1.ª fase-, por el Arquitecto don José Carlos López Sevilla, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.499.990 ptas. y habiendo sido aprobado en sesión del Pleno de fecha 16 de mayo de 1994, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no producirse ninguna reclamación el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de mayo de 1994 el pliego de condiciones que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra de "Construcción de cementerio 1.ª fase", se expone al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones y hasta tanto sean resueltas éstas.

Objeto.—Construcción cementerio -1.ª fase-.

Tipo.—4.499.990, en el cual se incluyen los honorarios de redacción del proyecto. Irán de cuenta del contratista los gastos de dirección técnica de la obra, entre otros.

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Fianzas: Provisional, el 2%, definitiva, el 4%.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles (sábados excluidos) contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

D....., con domicilio en..... y D.N.I. número....., en nombre propio (o en nombre de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de la obra de "Construcción de cementerio 1.ª fase", en Regueras de Arriba, anunciado por el Ayuntamiento en el B.O. de la provincia número..... de fecha....., desea tomar parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras en el plazo de 3 meses y por el precio de..... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos citados de la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Justificante de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, del epígrafe que le faculte para contratar.

Regueras de Arriba, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

5488

Núm. 5741.—7.952 ptas.

---

#### VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado el proyecto de la obra "Reparación de depuradora en Brimeda", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, don Oscar F. González Vega y cuyo importe asciende a 922.720 ptas., se expone al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Villobispo de Otero, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5490

Núm. 5742.—252 ptas.

---

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 17.05.94 se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta de las obras de alumbrado público en Priaranza del Bierzo, 2.ª fase, el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes características:

*Objeto.*—La ejecución de la obra de alumbrado público en Priaranza del Bierzo, 2.ª fase, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Domingo Rodríguez Martínez.

*Tipo de licitación.*—Se fija en 7.000.000 ptas. (siete millones de pesetas) IVA incluido, mejorado a la baja.

*Duración del contrato.*—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la de devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

*Fianza provisional.*—2% del tipo de licitación (140.000 ptas.).

*Fianza definitiva.*—4% del importe de adjudicación.

*Presentación de proposiciones.*—En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 19 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, y su apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 20.00 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si este es sábado se trasladará al lunes siguiente.

*Modelo de proposición.*—Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría Municipal en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo para la Contratación de la obra de alumbrado público en Priaranza del Bierzo, 2.ª fase", conforme al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en, con D.N.I. número....., actuando en nombre propio (o en representación de.....) enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de la obra de alumbrado público en Priaranza del Bierzo, 2.ª fase, publicada en el B.O.P. de fecha..... número....., tomo parte en la misma, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que lo rigen, y cuantas obligaciones del mismo dimanen y proponiendo el precio de ..... (en letra) ptas., IVA incluido (lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador o representante, en su caso.
- b) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- c) Código de identificación fiscal si concurre una persona física.
- d) Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Priaranza del Bierzo, a 18 de mayo de 1994.—La Alcaldesa (ilegible).

\*\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, se han aprobado los siguientes proyectos técnicos:

1.—Alumbrado público en Priaranza del Bierzo, 2.ª fase, por un importe de 7.000.000 ptas. redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Domingo Rodríguez Martínez.

2.—Alumbrado público en Santalla, 2.ª fase y Priaranza del Bierzo, 1.ª fase, por un importe de 8.000.000 ptas. redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Domingo Rodríguez Martínez.

Ambos se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de mayo de 1994, se acordó solicitar del Banco de Santander aval bancario por importe de 4.000.000 ptas., al objeto de garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación a las obras de alumbrado público en Santalla, 2.ª fase y Priaranza 1.ª fase, expediente que se expone al público por espacio de quince días.

Priaranza del Bierzo, a 18 de mayo de 1994.—La Alcaldesa (ilegible).

5492

Núm. 5743.—7.952 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado inicialmente por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Vega de Valcarce, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Antonio Gago.

5493

Núm. 5744.—392 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 1994, quedó aprobado el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1994.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de la Valduerna, a 19 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

5540

Núm. 5745.—252 ptas.

\*\*\*

Por C.B. Viejo Molino, con N.I.F. número E 24294050, se ha solicitado licencia, para ejercer, por cambio de titularidad, la actividad de restaurante en Palacios de la Valduerna, Ctra. N—VI, Madrid—Coruña, Km. 307.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, se hace público por término de diez días hábiles, a efectos de presentar reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 16 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

5541

Núm. 5746.—1.120 ptas.

#### TURCIA

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 14.05.1994, fue aprobado el proyecto técnico de las obras de "pavimentación de calles 4.ª fase, en Palazuelo de Orbigo", redactado por el Ingeniero don Victoriano González Gutiérrez, con un presupuesto total de 7.000.000 ptas., obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y

Servicios Municipales para 1994 de la Excm. Diputación Provincial de León.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Turcia, a 19 de mayo de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

\*\*\*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 14 de mayo de 1994, la Ordenanza Fiscal que se detalla, se encuentra expuesta al público por plazo de 30 días a efecto de reclamaciones:

—Ordenanza Fiscal de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Turcia, a diecinueve de mayo de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

\*\*\*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 14 de mayo de 1994, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1994 y plantilla de personal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Turcia, a diecinueve de mayo de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

5542

Núm. 5747.—1.008 ptas.

#### VALDERAS

Formulada, rendida y debidamente informada por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto de 1993, en cumplimiento del artículo 193,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valderas, a 28 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por Don Manuel Casado Pérez, en nombre de Exclusivas Casado, S.L., con N.I.F. B-24250250 se solicita licencia municipal para la apertura al público de un local dedicado a bodega restaurante, sito a la calle Alonso Castrillo, número 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que quienes pudieran verse afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valderas, a 20 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5543

Núm. 5748.—1.764 ptas.

#### RIELLO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de León, las facultades que este

Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Riello, a 20 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5544

Núm. 5749.—196 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de mayo de 1994 el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en el municipio de Santa María de la Isla por importe de 5.197.266 ptas. incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994 redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

5545

Núm. 5750.—336 ptas.

#### VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el desglosado de la 2.ª fase del proyecto de pavimentación de calles en Castrillo del Porma, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González y que importa la cantidad de 13.829.500 ptas. Se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, a 12 de mayo de 1994.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

5547

Núm. 5751.—280 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Por don David Fierro Nicolás se ha solicitado licencia municipal para establecer la industria de reparación de aparatos de radio y televisión con emplazamiento en Avda. de Aviación, 2, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 19 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5548

Núm. 5752.—1.568 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 187/94, se siguen autos de juicio de tercera de mejor derecho, a instancia de la entidad mercantil Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra herederos de doña María Esperanza Visconti y Señorans y otro, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado emplazar a los demandados para que en diez días comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma en cuyo caso se les concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la

demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, aperciéndoles de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Dada en León, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

5588

Núm. 5753.—2.128 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/94 a instancia de Banca Nacional de París, España, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra Industrias Imperio, S. L., calle San Isidro, 5 del Polígono Industrial de Villacedré (León), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe: Parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina (León), al sitio de La Bala, El Jano, El Camino y El Jano de Abajo, hoy calle San Isidro, tiene una superficie de quinientos metros cuadrados y linda: frente o Norte, con calle de San Isidro; derecha entrando u Oeste, Consuelo Alvarez; izquierda o Este, con finca matriz de donde se segrega, propiedad de don Justo Fernández Ferrero y fondo o sur, Agustín Barrientos.

Sobre dicha finca se halla construída la siguiente edificación:

Edificio, compuesto de planta baja entreplanta y planta primera, la planta baja se destina a nave Industrial, y tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. La entreplanta se destina a oficinas y tiene una superficie construída de cuarenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados y la planta primera se destina a vivienda con acceso propio e independiente desde la calle, por medio de una escalera exterior, con una superficie construída de ciento ochenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados y útil de ciento treinta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. El resto del solar se destina a patio.

Pendiente de inscripción, a efectos de busca, se cita el tomo 2.115, libro 30 de Santovenia de la Valdoncina, folio 164 vuelto, finca número 2.354.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 26 de julio de 1994, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de septiembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de octubre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 16.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2119000018003494, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

5764

Núm. 5754.—8.176 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 379/93 y promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don José María García Alvarez y doña María Camino Ferrero Holgado, domiciliados en calle Moisés de León, 47 4.º D de León, sobre reclamación de 14.010.518 pesetas por principal más otras 8.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintiuno de julio para la primera, veintidós de septiembre para la segunda y el veinte de octubre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017037993, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

Lote 1: Rústica.—Prado en término de Gusendos de los Oteros a Valdeón, de cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Los Préstamos; Sur, Manuel García; Este, Cecilio Rodríguez, y Oeste,

Cecilio Ruano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, libro 28, tomo 1.560, folio 134, finca 5.015.

Valoración: 346.000 pesetas.

Lote 2: Rústica.—Polígono 22, parcela 268, cereal en término de Gusendos de los Oteros, a los Hueveros, de treinta y siete áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Roldán; Sur, término de Pobladura; Este, Nicanor García; y Oeste, Vicente Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.472, folio 86, finca 4.678.

Valoración: 320.000 pesetas.

Lote 3: Rústica.—Polígono 22, parcela 822, cereal en término de Gusendos de los Oteros, a los Hueveros, de trece áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Juan Santos; Sur, Concesa García; Este, Visitación Álvarez; Oeste, Urbana García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.472, folio 87, finca número 4.679.

Valoración: 117.300 pesetas.

Lote 4: Rústica.—Polígono 27 F. 23, parcela 245, prado en término de Pajares de los Oteros, a Fuente de Prado, de siete áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Félix Melón; Sur, Visitación Álvarez; Este, Primiano González; y Oeste, Concesa García. Tomo 1.459, finca 15.395, folio 137.

Valoración: 100.000 pesetas.

Lote 5: Polígono 35, folio 14, parcela 146. Tierra en término de Pajares de los Oteros, a Carregrajal, de ocho áreas ochenta decíareas y doce centiáreas. Linda: Norte, Leopoldo Ruano; Sur, Abilia Marcos; Este, Gumersindo Paniagua; y Oeste, esperanza Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.459, folio 138, finca número 15.396.

Valoración: 75.000 pesetas.

Lote 6: Rústica.—Polígono 13, folio 21, parcela 547. Tierra en término de Pajares de los Oteros, a Baragañas, de veintiocho áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Urbano García; Sur, camino de Fresno; Este, Donato Lorenzo Lozano, y Oeste, Urbano García. Inscrita al tomo 1.459, folio 139, finca número 15.397.

Valoración: 240.000 pesetas.

Lote 7: Rústica.—Polígono 13, folio 21, parcela 558, tierra en término de pajares de los Oteros, a Baragañas, de nueve áreas. Linda: Norte, Galo Sandoval; Sur, Nicanor García; Este, Primiano Luengos. Inscrita al tomo 1.459, folio 140, finca 15.398.

Valoración: 76.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, en León, a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretario, Inmaculada González Alvaro.

5309

Núm. 5755.—11.312 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 236/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., con domicilio social en La Coruña, contra don Juan Mingo Martínez y Juan Ricardo de Mingo Esteban, vecinos de Ponferrada, Avenida de España, número 13, bajo, sobre reclamación de 2.291.193 ptas. de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles

embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1994 a las 12,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 12 de septiembre de 1994 a las 11 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 7 de octubre de 1994 a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0236-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

**Bienes objeto de subasta y precio:**

1.-Mitad indivisa del piso primero, letra K, en la primera planta alta del edificio "Pico Sacro IV", en Avenida Rosalía de Castro, 113, destinado a vivienda, de 60 m<sup>2</sup>, con una terraza de 3 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al folio 215 del libro 150, finca número 14.705. Valorada pericialmente en dos millones ciento setenta y tres mil quinientas pesetas (2.173.500 pesetas).

2.-Mitad indivisa de la treinta y ocho avas parte indivisa de un sótano en el subsuelo del edificio "Pico Sacro IV" en la Avenida Rosalía de Castro, 113, de Villagarcía de Arosa, de 1.040 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al folio 148 del libro 165, finca número 14.691. Valorado pericialmente en doscientas doce mil cuatrocientas sesenta pesetas (212.460 pesetas).

Expide el presente en Ponferrada a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Juez de Primera Instancia (ilegible).-La Secretaria Judicial, María del Carmen Ruisoto Rioja.

6051

Núm. 5756.-10.864 ptas.

**NUMERO DOS DE PONFERRADA**

El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo número 644/92, seguidos a instancia de la entidad Internacional Nederlanden Leasinter, S. A. F., S. A., representada por el Procurador don Pedro Martínez Carrera, contra la Entidad Edigráfica Integral del Noroeste, S. L., don Benedicto Fernández Silván, doña Cecilia Morán González, don Gaspar Pérez Ledesma, doña Victoria Aparicio Sarmiento, don Javier Lopo Silván y doña Josefa Gómez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez sin suplir previamente la falta de títulos y previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros, y por el tipo que para cada una de las fincas y muebles se expresa, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el próximo día 28 de julio de 1994, a las 10 horas.

Se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, bajo la clave 2143/000/17/0644/92, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que únicamente el actor puede adjudicarse los bienes a calidad de ceder a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con aquél el justificante de la consignación.

De no existir licitadores en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1994 a las 10 horas, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20% del tipo fijado para la segunda.

Así mismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar señalándose para dicho acto el día 18 de octubre de 1994 a las 10 horas, en la cual se admitirán todo tipo de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20% del tipo fijado para la segunda.

**Bienes objeto de subasta:**

1.-Urbana, vivienda izquierda interior, en planta cuarta de la casa número nueve, hoy número trece de la calle La Ercilla de la ciudad de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Bilbao al libro 429, folio 34, finca número 13.079, inscripción octava.

Tipo de subasta: 19.520.000 (diecinueve millones quinientas veinte mil).

2.-Urbana, número catorce. Vivienda izquierda, situada en la planta cuarta, de la casa en Madrid, calle Sebastián El Cano, número cuatro bis. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid al libro 1.406, folio 16, finca número 44.382.

Tipo de subasta: 26.259.300 (veintiséis millones doscientas cincuenta y nueve mil trescientas).

3.-Urbana: Nave industrial, que es la finca número trece en el edificio en Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, Camino de Cantalobos. Es la decimotercera de las quince que forman el edificio. Consta de una sola nave diáfana con seiscientos veintinueve metros cuadrados construidos, más una entreplanta para oficinas en la parte frontal, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 144 del libro 440, tomo 1438 finca número 48.247.

Tipo de subasta: 31.075.653 (treinta y un millones setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres).

4.-Lote de máquinas compuesto por un tren de encuadernación de alambre marca Harris, modelo SP 455 de cuatro estaciones, y una máquina de imprimir Offset, marca Man Roland, modelo R-202.

Tipo de subasta: 27.377.442 (veintisiete millones trescientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y dos).

Dado en Ponferrada, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

5767

Núm. 5757.-9.184 ptas.

**NUMERO CINCO DE PONFERRADA**

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 124/93, seguido a instancia de la entidad Grupo Básico Internacional de Moda, S. A., representado por el Procurador señor González Fernández, contra doña Pilar Pedreira Vázquez, sobre reclamación de -245.774- pesetas de principal y la de 125.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170124/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.<sup>a</sup>—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1994 a las 12,15 horas.

7.<sup>a</sup>—De no existir licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre de 1994 a las 12,15 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.<sup>a</sup>—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994 a las 12,15 horas, con las mismas condiciones.

9.<sup>a</sup>—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

Unico.—Una séptima parte indivisa de la finca: Urbana. Local en la planta sótano, dedicado a garaje, del edificio en Ponferrada, al sitio Campo de la Cruz, hoy calle Los Frailes s/n. Dicho local ocupa una superficie útil de unos doscientos cincuenta metros cuadrados. Finca Registral número 41.304, al folio 42 del libro 382 del Ayuntamiento de Ponferrada.

Anotación letra A.

Tasada pericialmente, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 2.321.429 pesetas, en su séptima parte indivisa.

Dado en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. (ilegible).—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

5608

Núm. 5758.—7.280 ptas.

\*\*\*

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 414/92, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Díaz Arias, don Manuel Díaz Madrid, doña María Luz Prieto, representados por la Procuradora doña Isabel Macías y contra Porras, S. A., sobre reclamación de 23.601.876 pesetas de principal y la de 10.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170414/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.<sup>a</sup>—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup>—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil.

5.<sup>a</sup>—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1994 a las 12,00 horas.

7.<sup>a</sup>—De no existir licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre de 1994 a las 12,00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.<sup>a</sup>—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994 a las 12,00 horas, con las mismas condiciones.

9.<sup>a</sup>—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Local comercial en la planta sótano del edificio en Ponferrada con portales en las calles Eladia Baylina, número 13 y Marcelo Macías, número 40. Dicho local ocupa una superficie útil de 12,00 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 148 del libro 254 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.180 del archivo, finca registral número 28.601.

Valoración, 320.000 pesetas. (Trescientas veinte mil pesetas).

2.—Vivienda en la planta cuarta, letra C, del edificio sito en la calle Eladia Baylina, número 13 de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 89,36 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 13 vuelto, del libro 246 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, finca Registral número 27.703.

Valoración, 8.500.000 pesetas. (Ocho millones quinientas mil pesetas).

3.—Vivienda en la planta cuarta, letra D, del edificio sito en la calle Eladia Baylina, número 13 de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 89,36 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 16 vuelto, del libro 246 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, finca Registral número 27.704.

Valoración, 8.500.000 pesetas. (Ocho millones quinientas mil pesetas).

4.—Vivienda en la planta séptima, letra C, portal número 7 de la calle Avenida de la Libertad en Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 87,30 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 23 vuelto, del libro 224 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 993 del archivo, finca Registral número 25.450.

Valoración, 8.210.000 pesetas. (Ocho millones doscientas diez mil pesetas).

Dado en Ponferrada a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. (ilegible).—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.

5605

Núm. 5759.—10.304 ptas.

### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 221/93 promovidos por don Benito Martínez Vivas, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Nemesio Alonso Gutiérrez, con domicilio en Cebrones del Río, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 20 de julio de 1994 para la primera, 20 septiembre de 1994 para la segunda y 18 de octubre de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta 2114/0000/17/0221/93 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio:

—Vehículo tractor, matrícula LE—1843—VE.

Valorado en: 750.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma a los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5611

Núm. 5760.—5.264 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno, de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 70/93, seguida a instancia de Carlos Herrero Arévalo y otros, contra Iscar Alimentación Animal, S. A., sobre cantidad, por un importe de 810.862 pesetas en concepto de principal y la de 175.000 pesetas presupuestadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una cinta transportadora de doble cuerpo, de diez metros de larga y altura máxima de 3,5 metros, con motor de 5,5 c. v. y triángulo valorado en 160.000 pesetas.

Dos sinfines de veinte centímetros de diámetro, a razón de 110.000 pesetas/u., va. 220.000 pesetas.

Total, 380.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don José Luis de la Fuente Muñoz, domiciliado en carretera de Cuellar Olmedo, km. 19, Valladolid "Iscar Alimentación Animal, S. A.", a quien deberán dirigirse los posibles licitadores si quieren examinar los bienes, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 12 de julio, en segunda subasta el día 6 de septiembre y en tercera subasta el día veintisiete de septiembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.<sup>a</sup>—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup>—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.<sup>a</sup>—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

6.<sup>a</sup>—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.<sup>a</sup>—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140—5º del Reglamento Hipotecario.

8.<sup>a</sup>—El presente edicto se publicará en los **Boletines Oficiales** de las provincias de Valladolid y León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de veinte días.

Dado en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

5461

Núm. 5761.—7.056 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución número 117/92 seguida a instancia de José Antonio del Blanco Argüello y otro, contra Viuda de Herminio Rodríguez, S. L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León se ha acordado, por un importe de 19.371.719 pesetas en concepto de principal y la de 6.572.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Finca urbana, sita en el municipio de Boñar (León), de referencia catastral 1087017, en la calle Las Escuelas, 96, también denominada "Al pago de las Arenas" que fue adquirida por Viuda de Herminio Rodríguez Díez, S. L., y en su 50%, mediante contrato de compra-venta de fecha 30 de noviembre de 1979, a don

Manuel y don Luis Alfonso Rodríguez Martínez, adquiriendo el otro 50% en fecha 28 de febrero de 1981, en contrato de compra venta a don Joaquín Velasco Ubach, doña Marina, don Lucas y doña Julita Ruiz Revuelta. Linda: Norte, don Joaquín Velasco Ubach, doña Marina Ruiz Revuelta y doña Delfina Gil; Sur reguero; Este, don Luis Alfonso Rodríguez Martínez; Oeste, herederos de don Herminio Rodríguez Díez. En el terreno de una superficie aproximada de 8.146 metros cuadrados, se encuentran ubicadas dos naves de bloques de hormigón y cercas del mismo material, con cubierta de fibrocemento de una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, destinadas cada una a apriscos para ovejas; una edificación de 150 metros cuadrados de superficie, para pajar; y un edificio de planta baja y de una superficie de 150 metros cuadrados con dos viviendas.

Todo ello ha sido valorado en la cantidad de 11.915.900 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, en primera subasta el día diecinueve de julio, en segunda subasta el día trece de septiembre y en tercera subasta el día dieciocho de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta horas de su mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª— Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª— De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.ª— No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª— Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.ª— El presente edicto, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, de la Provincia de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, expido el presente en León a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5615

Núm. 5762.—8.736 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 275/94 seguidos a instancia de Antolín Alvarez Barreda, contra Carbones de Valderrueda y otros, en reclamación por invalidez por enferme-

dad profesional por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado—Juez de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria.—Señora Ruiz Mantecón.

Providencia: Magistrado—Juez.—Señor Rodríguez Quirós.

En León a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día 19 de julio a las 11,30 horas, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a carbones de Valderrueda y la Aseguradora del Riesgo de A. y E. P., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Carmen Ruiz Mantecón.

5246

Núm. 5763.—3.248 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia: Hace constar: Que en autos número 293/94, seguidos a instancia de Valentín Julio Prieto Gutiérrez, contra C O M F I, S. A., sobre despido, S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día treinta de junio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a C O M F I, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

6113

Núm. 5764.—1.456 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia:

Hace constar: Que en autos número 302/94, seguidos a instancia de José González Pregieiro, contra I N S S y otros, sobre invalidez permanente por A. T.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día treinta de junio a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Adelino Rodríguez Morán, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y Rubricado.

6056

Núm. 5765.—1.568 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 325/90 Ejc. 4/91 seguida a instancia de INSS y Tesorería General Seguridad Social, contra Juan Fernández Prado, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Juan Fernández Prado, por la cantidad de 11.000 pesetas de principal y la de 4.646 pesetas de

costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y se les advierte que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Juan Fernández Prado, en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5104

Núm. 5766.—2.352 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 28/94 dimanante de los autos número 536/93, seguida a instancia de don Benigno Álvarez Suárez y otros, contra Carbones Orzonaga, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Carbones Orzonaga, S. A., por la cantidad de 1.955.137 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones Orzonaga, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—P. M. González Romo.—Rubricado.

5105

Núm. 5767.—2.128 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 105/94, dimanante de los autos 24/94, seguida a instancia de Angel José Lorenzana Laiz, contra Prosegur Compañía de Seguridad, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contra Prosegur, Compañía de Seguridad, S. A., vecino de León, Fernando González Regueral y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de cuatrocientas sesenta y nueve mil veinticinco pesetas en concepto de principal y la de ochenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio de la apremiada, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese a la apremiada en estrados las sucesivas actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Ante mí. Doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Prosegur Compañía de Seguridad, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

5098

Núm. 5768.—4.480 ptas.

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 295/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 329/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 295/94 sobre despido en los que ha sido demandante don Víctor López Fernández, representado por doña Elena Corredera y como demandados Empresa Manuel Jesús López Fernández; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:”

“Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro nulo el despido que se efectuó por la empresa demandada respecto del actor declarando la extinción del contrato de trabajo al día de la fecha de esta sentencia condenando a la empresa “Manuel Jesús López Troncoso” a abonar a Víctor López Fernández en concepto de indemnización de 741.116 pesetas y la cantidad de 285.975 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 295/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.”

Y para que sirva de notificación a la empresa “Manuel Jesús López Troncoso”, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5032

Núm. 5769.—5.824 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 153/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 326/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo

Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 153/94 sobre despido en los que ha sido demandante don Alberto García Pérez, representado por doña María Esther Gutiérrez y como demandados Instalaciones Eléctricas Voces, S. A. L. y Fogasa; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:"

"Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro nulo el despido que se efectuó por la empresa demandada respecto del actor declarando la extinción del contrato de trabajo al día de la fecha de esta sentencia condenando a la empresa "Instalaciones Eléctricas Voces, S. A. L." a abonar a Alberto García Pérez la indemnización de 67.064 pesetas y la cantidad de 333.834 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 153/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible."

Y para que sirva de notificación a "Instalaciones Eléctricas Voces, S. A. L.", a la que hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5033

Núm. 5770.—5.712 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 178/94 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 325/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 178/94 sobre cantidad en los que ha sido demandante don Antonio Cortés Muñoz, representado por don Ramiro Seco y como demandados Construcciones González Cuadrado, S. L. y Fogasa; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:"

"Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 430.897 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 178/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible."

Y para que sirva de notificación a "Construcciones González Cuadrado, S. L.", a la que hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

5106

Núm. 5771.—5.264 ptas.

## NUMERO UNO DE OVIEDO

### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a la empresa Venancio Fernández Vuelta, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Teresa, número 15, el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos número 439/94 promovidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa, sobre cantidad, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Venancio Fernández Vuelta, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6118

Núm. 5772.—2.016 ptas.

## Anuncio Particular

### FUNDACION ALVAREZ CARBALLO

Finalizadas las operaciones de deslinde de la finca "Argajada" propiedad de la Fundación "Octavio Alvarez Carballo", se abre período de vista del expediente durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Junta de Castilla y León, calle Ramón y Cajal 17, León, a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de los siguientes quince días, de conformidad con el artículo 120 del vigente Reglamento de Montes.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hubieran asistido a dicho acto, en persona o debidamente representados. Asimismo sólo podrán formular reclamaciones sobre propiedad quienes hubieran presentado en tiempo y forma los documentos correspondientes conforme al artículo 97 del mismo Reglamento y expresen el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial.

5107

Núm. 5773.—1.904 ptas.